

Normativa AdI

	Revisor:	Custodio Garrido García		
	Fecha de Creación:	19/04/2016	Versión:	1.0
	Revisado por:	Mario Magan. Julio Alvarez y Santiago Sanz		
	Fecha de Última Revisión:	19/04/2016		
	Destinatario:	Comunidad Universitaria		

Normas de uso de Aulas de Informática. AdI

1. Se considera usuario a toda aquella persona que se encuentre en el recinto de las Aulas de Informática. La actividad prioritaria a realizar en AdI será la de carácter docente y formativo, teniendo siempre preferencia ante usos individuales, y dentro de los individuales, los de carácter académico tendrán preferencia sobre los lúdicos.
2. Podrán ser usuarios los estudiantes, Antiguos Alumnos, PDI (Personal Docente e Investigador) y PAS (Personal de Administración y Servicios) de la Universidad Autónoma de Madrid.
3. Cada usuario estará identificado ante la base de datos mediante un nombre de usuario (*userid*) y la correspondiente contraseña (*password*) que son personales e intransferibles. El usuario se compromete a que sus datos como usuario no sean utilizados por una tercera persona, considerándosele responsable en todo momento del uso que bajo su identidad se haga de cualquier recurso de AdI. Para una mayor seguridad, el usuario deberá cerrar su sesión una vez que termine de usar el ordenador que tenía reservado.
4. Todo usuario está obligado a identificarse ante el becario de aula cuando éste se lo solicite.
5. El becario encargado del aula o el personal de la facultad, puede desalojar de las aulas a un usuario en las siguientes situaciones:
 - a. El aula está reservada para uso docente.
 - b. El usuario incumple cualquiera de las normas de comportamiento de la Universidad o de AdI.
 - c. El usuario está utilizando programas no instalados oficialmente (ver Ley de Protección Jurídica de los programas de ordenador).
 - d. El usuario está navegando en Internet sin objeto de docencia definido.
 - e. El usuario está utilizando de forma no autorizada o indebida los recursos de AdI.
6. Se prohíbe en todo el recinto de Aulas de Informática: fumar, introducir y consumir bebida y comida, utilizar los equipos como videojuegos, y todas aquellas actividades que el personal encargado considere que no corresponden con las actividades que deben de realizarse en las Aulas de Informática.
7. Se ruega por y para el beneficio de todos, que tanto los equipos y mobiliario, se manipulen y usen de forma correcta. En caso de duda consulte con el personal de las Aulas de Informática.
8. Queda terminante prohibido:
 - a. Utilizar los recursos de Aulas de Informática para acceder de forma no permitida a servidores (tanto internos como externos), así como el acceso no autorizado a información de terceras personas y/o entidades.
 - b. Realizar actividades molestas para los usuarios del aula. (ver [Netiquette](#))
 - c. Manipular la configuración de software y hardware sin previa autorización del responsable de aula.
 - d. Modificar la situación física de cualquiera de los equipos o recursos de AdI sin previa autorización.
9. Para un buen funcionamiento de AdI cualquier anomalía tanto de software como de hardware debe notificarse a cau@uam.es.

Estas normas están sujetas a posibles cambios temporales o totales. El personal de las Aulas de Informática se encuentra a vuestra disposición para cualquier aclaración o duda.

En cualquier caso, es el personal de las Aulas de Informática quién tiene la mayor competencia y responsabilidad, y a ellos corresponde que se respeten vuestros derechos, así como que se respeten las normas anteriormente expuestas de la mejor forma posible para el conjunto de los usuarios.